

EL REINO.



Año IV.

Este periódico se publica todos los días, por la tarde, excepto los domingos.

Jueves 23 de Enero de 1862.

Redacción y Administración, calle de Preciados, número 57, cuarto bajo.

Núm. 692.

PARTES TELEGRÁFICAS.

DEL EXTERIOR.

Londres 21.—El *Morning-Herald* dice que Inglaterra debería hacer estacionar varios buques de guerra delante de cada uno de los puertos del Sur, y abrir Charleston y demás puertos al comercio de nuestros. Dicho periódico cree que Francia se unirá a Inglaterra para este objeto.

París 21.—El *Pays* desmentió las noticias publicadas por periódicos franceses, relativamente á desórdenes y atentados cometidos en Venezuela, y asegura que el presidente de esta república ha manifestado el deseo de vivir en buena armonía con los Estados del continente, y principalmente con España.

Se dice que el gobierno de los Estados-Unidos de la América del Norte, no interviene en la cuestión mejicana.

Ha producido gran efecto el discurso de apertura de la facultad de teología, pronunciado por el obispo monseñor Maret: dicho discurso fué caracterizado por un espíritu de gran tolerancia y liberalismo cristiano.

Turin 21.—La *Gaceta oficial* publica el tratado de comercio y navegación concluido entre Italia y Turquía.

París 22.—El general Laurence ha sido nombrado comandante del cuerpo expedicionario de Méjico, que constará de 8,000 hombres con los que están ya á las órdenes de Jurien de la Gravière. Este nuevo cuerpo saldrá para Veracruz próximamente.

Dicen de Beyrouth que la comisión europea ha zanjado las dificultades suscitadas por la comisión de indemnizaciones.

El gobierno inglés ha decidido protestar contra el proyecto del gobierno de Washington, que piensa presentar una ley para que los puertos del Norte queden cerrados de derecho, y que los capitanes de buques extranjeros que entren en ellos sean tratados como piratas.

El ministro de Francia en Méjico ha corrido grandes riesgos en su viaje de Méjico á Veracruz, y una parte de los archievos que llevaba le fué saqueada por las bandas que infestan aquel país.

París 22.—Quedan el 3 por 100 á 69-70; el 4 1/2 á 98-55; el interior español á 00; el exterior á 51 3/4; la diferida á 42, y la amortizable á 00.

Londres 22.—Quedan los consolidados de 92 7/8 á 03.

De la Crónica de ambos mundos.

Roma 22.—Ha habido una manifestación excitada por los italianistas. Se han dado vivas á Víctor Manuel y se ha gritado contra el poder temporal del Papa, pidiendo la libertad de la Iglesia.

París 22.—Se confirma la intencion del gobierno imperial de aumentar el contingente del cuerpo expedicionario de Méjico.

Con los nuevos refuerzos se elevará á 6,400 hombres. Se asegura que M. Lincoln no interviene en los asuntos de Méjico.

SECCION EXTRANJERA

Un despacho fechado en Nueva-York el 7 del actual anuncia que los federales han conseguido una completa victoria el día 3 en Hilton-Head, junto á Port-Royal, habiendo logrado además avanzar hasta situarse á cuatro leguas de distancia de Charleston. Sin datos bastantes para negar este hecho, esperamos que los diarios extranjeros confirmen lo dicho por el citado tele-

grama, ó en otro caso lo desmintan, como ya otras veces ha ocurrido. En tanto, suspendemos el emitir nuestro juicio acerca del suceso en cuestion, que á ser cierto no carecería de verdadera importancia. Los periódicos ingleses que hemos recibido no lo conocen aún, y dedican sus columnas á juzgar en hipótesis los acontecimientos que pueden sobrevenir entre los dos ejércitos empeñados en aquella lucha.

El *Times* cree desde luego que la guerra entre los federales y confederados no puede ser larga ni de dudoso resultado; pero opina, sin embargo, que si estos tienen la prudencia y la calma necesarias, los triunfos que obtengan los federales no servirán de otra cosa más que de motivo para suscitar inconvenientes difusos en los Estados del Norte. «Las fuerzas federales, dice á este propósito, tendrán necesidad de avanzar por medio de un país sublevado que les es contrario, y el cual no dejará pasar un solo día sin intentar privarles de sus partidarios y hasta de los más indispensables recursos. Y como la Virginia por sí sola es tan grande como Inglaterra y la provincia de Gales, fácil es calcular el mucho tiempo que ha de transcurrir antes que termine este funesto estado de cosas, en el caso de que por fin se logre el que el Sur se someta á las exigencias de los que hoy le combaten.»

El citado periódico termina diciéndonos que los Estados del Norte deben mirar con detenimiento los obstáculos que se oponen á la gigantesca empresa que han acometido, pues en su concepto la ilusión de formar un partido llamado de la *unión*, que habla abrigado el Sur, se ha desvanecido; y el Norte reconoce también que puede conquistar ó destruir, pero en modo alguno conciliar.

Todo lo que precede, consignado en las columnas del *Times*, indica perfectamente que la opinión pública en Inglaterra considera probable el triunfo para las tropas del Norte.

Los periódicos alemanes nos comunican la noticia de que el estado actual de la Hungría continúa preocupando seriamente al gabinete de Viena. Segun el *Ost-Deutsche-Post*, parece que el archiducado Renier, cuya popularidad en aquel país es muy grande, y cuya política conciliadora ha dejado en el mismo grado recuerdos, era nombrado palatino de Hungría, bajo la condición de hacer que en el término más breve rija la Constitución húngara en todo el reino.

Segun noticias que hoy recibimos, parece que ya se ha resuelto en igual sentido que la cuestión á que dió lugar la prisión de MM. Mason y Slydell, la promovida por la efectuada en las personas de dos pasajeros del Sur, á bordo del vapor *Smith*, por dos cruceros federales en las aguas de Tejas, segun ya dijimos en uno de nuestros anteriores números. El gabinete de Washington ha decidido espontáneamente que sean puestos en libertad dichos prisioneros, después de haber protestado del acto en virtud del cual fueron aprehendidos.

Los Estados-Unidos han demostrado con estos dos hechos, que desean á todo trance conciliar sus intereses con el respeto á los tratados internacionales.

Las demás noticias que recibimos por el correo de hoy no ofrecen interés alguno.

Dice un despacho de Berlín, citado en un periódico francés, que los gobiernos de Baviera, Wurtemberg y Baden, han consultado á los comerciantes e industriales de aquellos países, pidiéndoles su parecer respecto á la conveniencia de introducir los cambios que se proponen realizar en los tratados comerciales aún pendientes entre el Zoll-

verein y los gobiernos de Francia y Turquía. Se ignora aún el resultado de esta consulta, cuya resolución puede influir poderosamente en el convenio proyectado.

Las nuevas del imperio austriaco afirman que la comisión de Hacienda continúa sus trabajos, en virtud de los cuales ha propuesto hacer una reducción de 50 millones en el presupuesto de la guerra, que juzga indispensable para equilibrar las rentas con los gastos públicos. Se ha resuelto ya en Viena la creación de un ministerio de Marina, y se indica como seguro el nombramiento del señor Hein para desempeñar la cartera de Justicia.

El Parlamento italiano ha tomado en consideración un proyecto de ley relativo á verificar en Nápoles una exposición general de los productos nacionales para 1862. Dicese que á petición del gobierno ruso iba á ser nombrado nuncio de Su Santidad en San Petersburgo monseñor Chigi, nombrado para ejercer este cargo en la corte de Francia.

EXPEDICION Á MEJICO.

Las noticias que hallamos en varios de nuestros colegas referentes al cuerpo de ejército expedicionario contra aquella república, son las siguientes: «Escriben de Veracruz con fecha del 20 de Diciembre:

«El 8 de Diciembre por la mañana la ciudad de Veracruz se puso en conmoción á causa de la presencia de una division naval española, compuesta de dos fragatas y de nueve transportes de vapor. La impresion producida por la llegada de estas fuerzas en la rada de Sacrificios fué tanto más viva, cuanto que se tenía la fundada esperanza, si no de evitar la intervencion extranjera que amenazaba, al menos de aplazarla aun, mediante negociaciones diplomáticas que hubieran dado tiempo para preparar se á la defensa. Estas ilusiones debieron desaparecer ante la realidad, y un verdadero pánico sucedió de repente á la inexplicable confianza en que se había permanecido. Desde luego se temió un ataque inmediato; se cerraron las verjas de hierro del puerto; y mientras que la poblacion se precipitaba hácia las puertas que dan sobre el campo, la autoridad disponia apresuradamente la recogida del material de guerra.

La ciudad se puso en estado de sitio, y la Guardia nacional fué convocada á toda prisa. La agitación se calmó algun tanto cuando se vió á la escuadra española ir á tomar en buen orden el fondo de Anton Lizardo á doce millas de la ciudad; sin embargo, por la noche hubo una especie de motin, y habiendo hecho el gobierno traer al muelle la barca española *Maria Concepcion*, cogida el año anterior, el populacho la prendió fuego. Durante el día y los siguientes se continuó el desarme del fuerte de San Juan de Ulúa. De las 132 piezas de artillería que contenia, se evaluó en 50 ó 60 el número de aquellas que han sido desmontadas.

El día 10 por la mañana fué á unirse con la division anclada en Anton Lizardo la segunda division española, compuesta de 13 buques de guerra y de varios transportes de vela. Al día siguiente, el jefe de la escuadra, Sr. Rubalcaba, anunció á los capitanes de los buques franceses la *Foudre* y la *Aradine*, anclados en la rada de Sacrificios, su intencion de intimar al gobernador de Veracruz que le entregase la ciudad y el fuerte de San Juan de Ulúa, declarando que si en el término de veinte y cuatro horas no recibía una respuesta satisfactoria, tomaría la plaza á viva fuerza y haría recaer la responsabilidad de los hechos sobre quien le correspondiese. Al mismo tiempo se convino entre el jefe español y el comandante de la *Foudre* que hasta la llegada del comandante en jefe de las fuerzas francesas, las tropas de S. M. C. tomarían bajo su protección á los súbditos franceses y sus propiedades, en todos los puntos del país mejicano ocupado por el ejército español. Quedó convenido además:

1.º Que el cónsul de Francia y el comandante en jefe francés recibirían anticipadamente aviso de cualquier ataque á viva fuerza proyectado contra

la ciudad, de modo que tuviesen tiempo para atender á la seguridad de los franceses, segun las circunstancias.

2.º Que aun despues de la toma de posesion de Veracruz en nombre de S. M. C., el comandante en jefe de las fuerzas francesas podría á su llegada, hacer penetrar en la ciudad y en el fuerte un número de tropas igual al que tuviesen los españoles.

3.º Que las cantidades encontradas en las cajas públicas, así como las percibidas en la aduana ó en las diversas administraciones durante la ocupacion española, serian verificadas por una comisión mixta, designada al efecto por los ministros de las tres potencias aliadas, y puestas en depósito hasta la llegada de los comandantes en jefe, sin que pudiera disponerse de ellas por ningún motivo.

4.º Que ningún fuerte, fortificacion ni establecimiento público seria destruido, á menos de absoluta necesidad y por la necesidad de la defensa.

5.º Que el bloque establecido delante del puerto contra los buques mejicanos por el comandante español no alcanzaria en manera alguna á los buques franceses, los que quedarian en libertad de fondear en los puertos de Méjico, haciendo en ellos el comercio como anteriormente.

6.º Que el comandante en jefe de las fuerzas españolas, aun posesionada de la ciudad y de los fuertes de Veracruz, no avanzaria al interior y no concluria tratado alguno con el gobierno mejicano sin la participacion del gobierno del emperador.

7.º Que todos los derechos de Francia le quedarían reservados como si conviniere en realidad á la toma de la plaza.

El capitán Vandenberg, comandante de la *Aradine*, se asoció también respecto á su país á las condiciones estipuladas por el comandante de la *Foudre*, y hallándose como este falta de instrucciones precisas de su gobierno, creyó deberse abstener de unirse á las fuerzas españolas para el ataque de Veracruz. Este ataque, sin embargo, no debía tener efecto, pues el día mismo que había tenido lugar la entrevista á bordo de la *Foudre*, una proclama del general mejicano anunció el próximo abandono de la ciudad, y prohibió á los habitantes que se suministrasen víveres á los españoles.

Obligado dos días á la inmovilidad á causa de un viento Norte, el general Rubalcaba no pudo hasta el día 14 hacer llegar al gobernador de la plaza la intimación de que se rindiera. Así que este documento fué conocido en la ciudad, se apresuró su evacuacion.

El general mejicano Uruga, nombrado hacia poco tiempo comandante del ejército oriental, se habia apoderado la víspera de todos los caballos, y había obligado bajo pena de muerte á todos los propietarios de ganados de los alrededores á que los internaran á ocho leguas, al menos, de Veracruz. Los caminos estaban cubiertos de carros y de fogoneros que huían con un terror irreflexivo. En el interior de la ciudad las casas estaban defendidas por barricadas, y los extranjeros esperaban ser saqueados á cada momento.

El día 15 fué transmitida al comandante español, por mediacion del cónsul de Francia y del comandante de la *Foudre*, la respuesta de las autoridades mejicanas á la intimacion. En ella se decía que la ciudad y los fuertes quedarían evacuados á las doce del mismo día.

En cuanto recibió esta respuesta el comandante español abandonó el fondo de Anton Lizardo, y á las cuatro de la tarde ancló delante de Veracruz, cuya poblacion agrupada en los terrados de las casas esperaba con una especie de inquieto deseo la llegada de los españoles. Una diputacion del ayuntamiento se disponia á ir á abrir las puertas de la ciudad; pero el tiempo, que durante el día había sido favorable, se cerró, y no pudo efectuarse el desembarco.

El 16 el comandante español se adelantó hasta ponerse bajo el fuerte de San Juan de Ulúa, á bordo de la fragata *Isabel la Católica*, á la que se unió por la tarde el *Francisco de Asis*, en el que iba el general Gasset.

El 17 por la mañana los españoles entraron en la ciudad. En ella y en el fuerte encontraron cañones que ni aun habían sido clavados, municiones y un material considerable. Á las doce del día el pabellon español, izado sobre Veracruz, fué saludado con veintin cañonazos por el navio comandante.

Desde entonces los españoles trabajan en organizarse y desembarcar poco á poco sus tropas y municiones; pero la proclama del general Uruga, que á continuacion publicamos, que declaraba traidores á la patria y amenazaba con pena de muerte á todos los mejicanos que quedasen al lado del

enemigo, ha hecho salir á la mayor parte de los habitantes fuera de la ciudad.

Los viajeros llegados de Méjico han encontrado los caminos llenos de carros abandonados, de cañones arrojados en los fosos, de bagajes y de soldados sin armas, sin vestidos y sin pan.

El ministro de Francia en Méjico llegó el 16 de Diciembre á Veracruz, y se embarcó el mismo día á bordo de la fragata la *Foudre*.

BANDO PUBLICADO POR EL GOBIERNO MEJICANO AL ABANDONAR Á VERACRUZ.

«D. José Lopez Uruga, general de division y en jefe del ejército de Oriente:

Considerando que una fuerza extranjera armada se ha presentado en las aguas del golfo, y que de un momento á otro puede ser invadido el territorio mejicano; que para el caso expresado el supremo gobierno tiene mandado la desocupacion de la plaza de Veracruz y fortaleza de Ulúa; que es deber de todo mejicano ocurrir á la defensa de la independencia é integridad del territorio, he venido en decretar:

Artículo 1.º Desde el instante en que desembarque fuerza armada extranjera de cualquier nacion que sea, queda prohibida á los súbditos de esta toda comunicacion, ya sea de la plaza al interior ó vice-versa, á no ser con pasaporte de este cuartel general.

Art. 2.º Los infractores de esta disposicion serán considerados y tratados como espías, y sus bienes confiscados.

3.º Queda también estricta la comunicacion con los puntos ocupados por fuerzas invasoras. El individuo que sea aprehendido entre las líneas de operaciones, será tratado tambien como espía.

4.º Los que además lo hicieren con el fin de proveer al enemigo de víveres ú otros recursos, serán considerados traidores á la patria, embargándoseles lo que conducen y confiscándolo, así como lo bienen que posean.

5.º Estando mandado que los ganados y toda clase de semovientes sean retirados inmediatamente de cualquier punto que ocupe una fuerza extranjera, todos los objetos de esa naturaleza que se encuentren en un radio de ocho leguas, pasadas veinticuatro horas de la ocupacion de dicho punto, serán considerados como propiedad pública, ocupados por las fuerzas nacionales y destinados á la proveeduría más inmediata, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurra el propietario por su desobediencia.

6.º En el término de veinticuatro horas desde la publicacion de este decreto, los dueños de caballos en esta ciudad mandarán internarlos á una distancia de ocho leguas de las costas, ó los que lo prefieren se presentarán al jefe superior de Hacienda para que proceda á comprarlos para el servicio de la nacion. Los individuos que trascurrido el término de veinticuatro horas no hubiesen hecho lo uno ó lo otro, serán castigados con arreglo á las leyes y les serán robados los caballos.

7.º En el propio término de veinticuatro horas, los dueños de mulos se presentarán en la mayoría de plaza á hacer manifestacion del número de bestias que posean en esta ciudad, y los lugares en que las tengan situadas. Les que contravinieren esta disposicion, quedarán sujetos á las mismas penas del artículo anterior.

8.º El ciudadano mejicano que faltando á sus deberes no ocurriere á empuñar las armas en defensa del país, y permaneciese entre las fuerzas enemigas, será considerado como traidor.

Cuartel general de la heroica Veracruz á 12 de Diciembre de 1861.—José Lopez Uruga.—Francisco de P. Carrillo, secretario.»

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del sábado.)

Por el ministerio de Fomento se ha autorizado á D. Victoriano Bataños para que aproveche las aguas del río Cifuentes como fuerza motriz de un molino de harina que posee en el término de la villa de Trillo, provincia de Guadalajara.—Igual

ja y colocarse entre los muertos. ¿Por qué no habéis de ir á las Tullerías? Estoy bien seguro que el rey y la reina os verían con mucho gusto.

—No, amigo mio, replicó melancólicamente la señora de La Rochelandier. He ido con mucha frecuencia para que piense en volver, á menos que llegase un día... pero he perdido la esperanza. Mi tiempo ha pasado, y nada tengo que hacer sobre la tierra... De seguro no me presentaré en la corte; Gaston se presentará sin su madre.

—¿Cómo? ¿Gaston vuestro hijo?

—Sí. No quiera Dios que yo trate de apresar su existencia en el círculo de mis afecciones y de mis recuerdos. Gaston es joven y carece de compromisos con el pasado. No ha conocido á sus legítimos soberanos, y apenas se acuerda de la horrible tempestad que hizo pedazos el trono de San Luis y relegó al olvido sus legítimos descendientes. Gaston es hijo del siglo. Ha crecido libremente, respirando la atmósfera de las ideas liberales. En el colegio era compañero de los hijos de Luis Felipe, y los estima. ¿Por qué, pues, no puede identificarse con su rama sin escrúpulo alguno? Que lo haga, y cumpla, haciéndolo, con su destino.

—De modo, marquesa, preguntó M. Levrault acentuando las palabras, que vuestra intencion y la de Gaston es afiliarse á la nueva dinastía?

—Sin duda alguna. Lo siento; pero de cualquier modo que sea, el pabellon que ondea sobre las Tullerías es siempre el pabellon de la Francia, y

yo creo que vos, amigo mio, aprobaréis esta determinacion.

—No solo la apruebo, señora, sino que admito vuestro modo de pensar. ¡Ojalá que todos los legítimistas lo hicieran como vos! La razon y la sabiduría os dictan esas sublimes palabras: «siempre el pabellon de la Francia.» Jamás he leído cosa más interesante en mi diario.

—Pues sin embargo, debo deciros que hay momentos en que mi corazón desfallece, solo al pensar que mi hijo, un La Rochelandier, doblará la rodilla ante un trono que ninguno de sus abuelos conoció. Figúraseme algunas veces que los retratos de sus abuelos me miran irritados, y creo ver que sus labios se entrecierran para reprocharme mi debilidad.

—A otros tiempos, otras costumbres, marquesa. Cuando los antecesores de vuestro hijo vivían, hacían lo que creían más razonable y oportuno; de modo que nada tiene de extraño que ahora haga Gaston lo mismo.

Yo os pregunto: ¿qué es lo que sería el mundo si cada generacion no se hubiera ocupado más que de seguir servilmente las huellas de los que la precedieron? ¿Iríamos cubiertos de pieles. La humildad no es una ardilla enjaulada, ni un caballo ciego enganchado á una noria. Todo cambia; todo se renueva y todo se perfecciona. Los ferro-carriles han reemplazado á los caminos reales; la monarquía constitucional ha destronado al derecho divino. Mis padres tenían, respecto á la industria, unas ideas que yo no profeso seguramente; luego

Silencioso como ella, M. Levrault saboreaba con delicia el brevaño que acababa de caer gota á gota de los labios de su compañera. El mundo de los honores y las dignidades se tornaba á abrir delante de él. Todos sus sueños, todas sus esperanzas se reanimaban, y encontraba centuplicado cuanto había perdido con el vizconde de Montfaucon. El mismo sería quien convertiría á su yerno, y quien de derecho percibiría su precio. Convertir á las ideas modernas á un marqués de La Rochelandier era una cosa inaudita, y la corte no tendría más remedio que transigir con él. Y para colmo de dicha, no había miedo de que cambiase de dinastía. Sucediese lo que quisiera, Gaston siempre caía de pié, y M. Levrault sobre él. Así es que todo lo sonreía, y no divisaba sino satisfacciones, promesas y seguridades. En su consecuencia no faltaba más que atraer con maña á la marquesa para que consintiese en aliarse con él. El gran industrial se creía tan listo y se figuraba poseer tales recursos, que no dudaba en manera alguna prender en sus redes á la marquesa y á su hijo.

—Voi ramos á vos, amigo mio, puesto que tanto hemos hablado de Gaston, dijo la señora de La Rochelandier. ¿En qué quedábamos? ¿Qué era lo que yo os estaba diciendo hace un momento?

—Señora marquesa, contestó Levrault, me decía que no podías imaginar hubiera casa, por ilustre que fuera, que no se estimase muy dichosa con recibir en su seno el ángel que Dios me ha dado por hija.

jas, y recordó las advertencias de Jolibois. ¿A dónde quería venir á parar la marquesa? Conseguida en cuerpo y alma á la familia de Orleans, á la sombra de la que pensaba crecer en poderío, el gran industrial no estaba de humor de poner sus millones al servicio de la legitimidad, y por lo tanto se puso en guardia.

—Señora marquesa, replicó con cierta reserva, no os entiendo bien, ni puedo explicarme...

—Ahora me comprendéis, contestó la señora de Rochelandier con tono de dulce autoridad. Hace dos meses que os observo y os estudio. Ninguna de las grandes cuestiones que agitan á las sociedades modernas os es extraña é indiferente; esta es mi conviccion, y vos tenéis todas las cualidades de un hombre de estado. ¿Cuál es vuestro objeto al tratar de enlazaros con una familia aristocrática? ¿Vuestro corazón, vuestra alma generosa obedece acaso á algún sentimiento de egoismo? No, mi buen amigo; ante todo pensáis en unir dos clases divididas hace largo tiempo, dando el ejemplo del perdón y del olvido; queríais, en una palabra, consumar la union de la nobleza y la edad media.

—Cierto que sí, marquesa, contestó M. Levrault con modestia.

—Pues bien, amigo mio, para conseguir vuestro objeto, ¿era acaso á la nobleza identificada ya con el nuevo orden de cosas á quien debíais dirigirlos? ¿No comprendéis que una alianza con ella no tiene significacion ni valor de ninguna especie para e porvenir? ¿que esto no habría sido más que una es-

autorización se ha concedido á D. Mariano Olveira, D. Rafael Oto y D. José Pascual, para que aprovechen las aguas del río Cinca como motor de un molino harinero.

Según participa el ministro residente de España en Montevideo, han fallecido abintestado en aquella república los súbditos españoles D. Nicolás Albornoz, natural de las islas Canarias; don José María Rey, natural de Galicia; D. Salvador Vidal, cuya naturaleza se ignora, y D. Pedro Tejido, natural de Tarragona, que ha muerto asesinado en un lugar llamado Cerro Largo, dejando algunos bienes, cuyo valor no es posible calcular todavía.

La Gaceta de ayer publica además un anuncio que forma jurisprudencia, y que puede ser interesante en casos análogos para las personas que tienen liquidaciones pendientes en la dirección general de la deuda pública. Habiendo recogido don J. M. de C., autorizado al efecto, una factura para percibir ciertos créditos procedentes del personal, y habiéndosele extraviado este documento, solicitó en debida forma que se le facilitase nueva factura por duplicado. La junta de la citada dirección general, teniendo presentes las razones expuestas por el interesado, y después de adoptar las disposiciones convenientes, ha acordado acceder á esta pretension y se considera nula la factura extraviada.

El Supremo tribunal de Justicia ha dejado establecida la siguiente jurisprudencia en varios asuntos sometidos á sus fallos:

1.º Que es imposible absolutamente que en un pleito de un solo ramo coexistan dos sentencias capaces ambas de recurso de casación, y que la doctrina legal que se supone infringida, ha de ser la recibida por la jurisprudencia de los tribunales á falta de ley.

2.º Que el desahucio establecido en el artículo 4.º tit. III, tratado 5.º de las ordenanzas generales del ejército, tiene aplicación á los que insultan, atropellan ó hacen resistencia á la Guardia civil.

3.º Que únicamente son causas de nulidad, y por tanto producen el recurso, las expresadas en el real decreto de 4 de Noviembre de 1838.

4.º Que es improcedente el recurso cuando se funda en diferentes motivos de los enunciados; que el factor de una casa de comercio, autorizado por poder general bastante, tiene facultad para todos los actos que exija la dirección del establecimiento, sin otras restricciones que las que se expresen en el poder, y que el imponer las costas de la tercera instancia á los que suplican de la sentencia de vista confirmada por la revista, ateniéndose á lo dispuesto en el art. 434 de la ley de enjuiciamiento mercantil, no puede estimarse como motivo legal suficiente para fundar el recurso de injusticia notoria.

5.º Que con arreglo á la ley 5.ª, tit. IV, libro 10 de la Novísima Recopilación, el marido puede enagarrar durante el matrimonio, si quisiere, sin licencia ni otorgamiento de su mujer, los bienes que fueren ganados, mejorados y multiplicados durante el matrimonio entre el marido y la mujer, y que no fueren castrones ni cuasi castrones, siendo válido el contrato de venta, salvo si fuere probado que se hizo cautelosamente por defraudar ó dañar á la mujer, y que para que ésta no sea obligada á pagar parte alguna de las deudas que el marido hubiere contraído durante el matrimonio, es necesario que anticipadamente haya renunciado los bienes gananciales, en conformidad á lo prescrito en la ley 60 de Toro, ó sea la 6.ª, tit. IV, libro 10, Novísima Recopilación.

EL REINO.

MADRID 23 DE ENERO DE 1862.

Hoy que la Iglesia celebra la festividad del santo arzobispo de Toledo Ildefonso, son los días del augusto Príncipe de Asturias, heredero del trono de San Fernando y de Isabel la Católica, en el cual, para nueva gloria y progresivo engrandecimiento de la nación española, se sienta hoy su bendosa y magnánima madre, nuestra legítima Soberana doña Isabel II.

Con tan satisfactoria ocasión, y obedientes al grato deber que sus acendrados y nunca desmentidos sentimientos monárquicos les imponen, los redactores de EL REINO dirigen á SS. MM. su respetuosa felicitación, al mismo tiempo que elevan al Todopoderoso fervientes votos por la dicha y prosperidad de la real familia.

Vamos á terminar el rápido examen que nos hemos propuesto hacer del proyecto sobre reforma, saneamiento, ensanche y otras mejoras de las poblaciones.

El principio de la indemnización es tan inherente á todo sistema de expropiación, que ni hay ejemplo de legislación que no lo sancione, ni se ha dudado nunca de su justicia, aun en el caso de no estar escrito en las leyes.

En la ley de 1856 se prescindió de la expropiación temporal de materiales (esta fué al menos la interpretación dada por reales órdenes de 19 de Setiembre y 10 de Octubre de 1845, y decisión del Consejo Real de 23 de Octubre de 1846), y este vacío dió lugar á confusiones y dudas, pero dudas y confusiones que se retiraron solo á sí la indemnización había de ser previa, sin que á nadie se le ocurriera que el menoscafo ó perjuicios de las fincas por causa de utilidad pública hubiera de quedar sin resarcir, á pesar de que no se trata de expropiación absoluta, sino de ocupación temporal y expropiación parcial, y á pesar de que no había—asi se creyó al menos—nada dispuesto acerca de la cuestión.

Estaba, pues, reservado al Sr. Posada Herrera decidir que el derecho absoluto, el *ius utendi et abutendi*, según la definición romana, que corresponde al propietario, cede en su localidad sin compensación ni garantía al dominio, al poder, á la facultad del Estado, que solo se extiende á regularizar el ejercicio de aquel derecho.

Estaba reservado al ministro de la Gobernación, que con mano fuerte quería el exterminio completo de los sediciosos de Loja, dar vida á sus teorías y coadyuvar á su sistema, ingiriendo en las leyes del país un principio disolvente, y dando á la propiedad un ataque tan brusco, tan inmotivado é ineficaz.

Demócrata es lo último que le restaba que ser al Sr. Posada Herrera.

Con este proyecto ha dado un grave paso como hacendista: sus condiciones económicas y administrativas son tan destacables como las jurídicas que en sus artículos resaltan.

Cuando se indemniza con todos los requisitos legales una finca expropiada, su valor, en calidad de carga pública, pesa sobre los fondos del Estado, sobre los provinciales, ó sobre el presupuesto municipal, viniendo á satisfacerse en último resultado, con igualdad proporcional, por todos aquellos en quienes recae el beneficio de la obra pública; pesando solamente sobre el propietario de lo expropiado, no pagan más que los que tienen la desgracia de tener sus fincas próximas á los trabajos de común utilidad: resulta de aquí una desigualdad en el modo de contribuir cada ciudadano al mejoramiento del país, desigualdad que rechazan los principios económicos, y que se resuelve en un perjuicio inmotivado de unos, en beneficio de los demás.

Por otra parte, se grava la propiedad territorial más que hoy lo está, ocasionando una baja en su valor, é imposibilitando cada vez más su desarrollo, y produciendo al mismo tiempo para lo sucesivo una disminución segura en las rentas públicas.

La igualdad que se pretende establecer en el art. 35 es una igualdad facticia, puesto que además de referirse solo á los vecinos de la calle ó obra pública, entre sí, la rareza del método que se establece puede destruir, por las circunstancias especiales de cada finca, la misma pretendida equiparación de sacrificios, y encierra una palpable injusticia.

El propietario á quien toca pagar el sacrificio de la propiedad, además de sacrificar la suya, sufre doblemente y paga la carga que la necesidad de la constitución social impone á otro. ¡Triste privilegio de los malos sistemas, que aun cuando vislumbran un principio de justicia, lo destruyen por atenderlo!

Si no fuera bastante á demostrarlo el art. 35, lo sería el 36, en que, deseándose realzar la idea indicada en el preámbulo, de conceder estímulos y ventajas á las mejoras importantes que recibe la propiedad rústica, exime de contribución territorial el aumento de valor que por las obras recibe la riqueza imponible, añadiendo á renglón seguido que este aumento sufrirá una imposición igual á la que por dicha contribución y sus cargas le corresponda, con destino, durante 26 años, á los trabajos que exija la vía pública. Es decir, que el propietario no tendrá que satisfacer la contribución á las arcas del Estado; pero la satisfará á los fondos municipales con aplicación á uno de sus capitulos; el sacrificio es el mismo, solo que varía de mano; más aun: no solo no se beneficia al contribuyente, sino que se le perjudica, pues que no se hace más que disminuir los fondos públicos destinados á cubrir los servicios generales del Estado.

Es, pues, el proyecto presentado al Senado por el señor ministro de la Gobernación, defectuoso en la forma; y en el fondo, atentatorio á los principios de justicia, ageno á los económicos; y por último, en él se ataca una de las bases de nuestro sistema, consignada en el artículo 10 de la Constitución, por el que *ningún español puede ser privado de su propiedad, sino por causa justificada de utilidad común*, y en LA CORRESPONDIENTE INDEMNIZACIÓN.

No comprendemos hasta qué punto está autorizado el señor ministro de la Gobernación para pretender la reforma de nuestra Constitución política, y creemos en bien suyo que, ó ha olvidado sus bases, ó no ha sabido lo que se ha hecho en el proyecto que censuramos.

La opinión pública ha manifestado ya su disgusto por la honda herida que se intenta abrir á la propiedad; y La Epoca, después de insertar algunas líneas tan tanto satíricas, ha tenido que publicar un comunicado de varios propietarios de esta corte, en que se coloca el aborto del Sr. Posada Herrera en el lugar que merece.

Mucho más de lo que los comunicantes dicen, y mucho más de lo que llevamos dicho hasta aquí, puede consignarse en el mismo sentido; pero la ley, todavía proyecto, no se discutirá, y si llegase á abrirse el debate sobre ella, voces autorizadas harían ver al país desde la tribuna, á dónde conduce la falta de criterio al ministerio actual, y hasta al ministro de la Gobernación, que representa, según se dice, la inteligencia del gabinete.

Á pesar de cuanto con el mayor aplomo y con toda seguridad han dicho los diarios ministeriales para dejar consignado que el general Prim iría mandando las fuerzas combinadas en la expedición emprendida contra Méjico, nos hallamos hoy sin saber á qué atenernos respecto al asunto, en vista de lo que sobre el mismo dice el siguiente parte telegráfico, que viene á confirmar el contenido de otro análogo que, fechado en París el día 20, se ocupaba del mismo particular.

Dice así:
Londres 22.—El Times de hoy aprueba la energía iniciativa de España en Méjico, y añade que, enviando Francia considerables tropas á aquél

país, tomará indudablemente la dirección de las operaciones.

Francia, en su concepto, puede contar con el apoyo de Inglaterra para restablecer la tranquilidad en Méjico, aun cuando durase la ocupación uno ó dos años.

El Diario Español pretende hoy negar la veracidad de esta importantísima nueva, y dice por todo argumento que no es de la misma opinión que la Inglaterra, y que no es fácil concebir que llevando nosotros doble número de tropas que nuestra aliada, hubiera de encomendarse la dirección á un general inferior en graduación al conde de Reus.

Semejantes observaciones, que podrán ser todo lo racionales que al periódico ministerial le parezcan, no explican, sin embargo, en modo alguno y de la manera terminante que la importancia del caso exige, lo que haya de verdad en lo que dicho desde París, y repetido hoy por el Times, tiene todo el carácter de una afirmación.

No desearíamos por cierto que tal sucediera; pero esta pretension nuestra, así como las explicaciones de la prensa ministerial, no disminuyen en nada la gravedad del asunto, que en bien de la dignidad de nuestra patria anhelamos vivamente ver desmentido de un modo formal y positivo por los diarios de la situación, que de ellos tienen un deber imprescindible, puesto que cuentan con elementos para conocer el pensamiento del gabinete en esta y en todos los demás asuntos que interesan al país.

Creemos que con su silencio ó sus enigmáticas y sibilíticas respuestas, más perjudiciales aún que aquel, no prestan servicio alguno á la nación, ni aun siquiera á sus patronos, quienes, en el caso de corroborarse la noticia que da ocasión á estas líneas, han de ser los únicos responsables del desaire inferido á nuestro país por uno extranjero, tan solo por el poco cuidado con que desde un principio ha mirado este asunto el gabinete, que en sus autónomos delirios no medita sin duda que su ligereza é imprevision perjudican á la nación de cuyos destinos se cuida con tan funesta habilidad.

Y si no es esta la única causa, díganosen en qué puede consistir entonces la nueva modificación dada al convenio acordado entre las tres potencias, para llevar á cabo la intervención en Méjico.

Desde luego la prensa ministerial anunció que el mando de las tropas expedicionarias estaba á cargo del marqués de los Castillejos; hoy las noticias que los citados partes telegráficos extranjeros contienen dan á entender, en un concepto demasiado terminante, que el aumento que la Francia ha dado al contingente de la fuerza destinada á contribuir á la empresa que produjo el tratado, no tiene otro objeto que el de conferir el mando y dirección de la misma á un general francés.

Bajo qué bases y condiciones se estipuló y terminó ese convenio, que así se alteran y subvierten por una de las partes contratantes, á su capricho, y según se lo dicta su deseo?

Los diarios del ministerio dicen que el gobierno ignora lo que tenga de cierto el hecho que revelan los telegramas á que nos referimos; luego ó por parte de Francia se ha modificado el convenio, con su nueva resolución de enviar mayor número de tropas que el fijado, según es de creer, de antemano y con acuerdo de las tres potencias, ó el gabinete español no supo dar al tratado en cuestión la importancia precisa para que fuesen siempre, y mientras durase la alianza convenida, respetadas todas sus condiciones.

La indisculpable vaguedad con que el gobierno procede en todos los asuntos que encierran verdadero interés para la nación, es, á no dudarlo, la causa de que hoy nos hallemos amenazados con un conflicto que puede ser origen de terribles y deplorables resultados.

El gobierno, cuya inteligencia y elevación de miras no se halle á la altura de la dignidad de la nación cuyos intereses se hallan encargados á su custodia, debe abandonar su puesto, en el que su presencia tan solo puede servir para acarrear infortunios al país, de cuya prosperidad ó desgracia responde.

La ciega obstinación del gabinete O'Donnell no le permite seguir esta leal conducta, y la nación hoy víctima de aquella loca tenacidad, deplorará sin duda por siempre los males á que la misma ha dado origen, durante la infeluzca dominación del indeciso hombre político que hoy la rige, guiado únicamente por el norte de su voluntad.

No hace muchos días dijo el Sr. Salaverria en el Congreso que se contentaría con que fuesen suyos los fondos que deban ingresar en el Tesoro por el concepto de sobrantes de Ultramar.

Nosotros nos alegráramos de que no quedaran defraudados los cálculos del hacendista de la situación, y de que las cajas de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas presenten este año un *superávit* que por lo menos enjugue el déficit de los presupuestos de aquellas posesiones en 1860, que, como repetidas veces hemos dicho, llegaba á 100 millones de reales próximamente, contando con que se hayan hecho efectivos todos los recursos consignados en los mismos presupuestos, de lo cual nada sabemos porque al gobierno no le place.

Tememos, sin embargo, haya sucedido todo lo contrario, porque el estado del Tesoro en Cuba distaba mucho en Noviembre último de ser satisfactorio, como lo revela el hecho, no rectificado hasta ahora, de no haber podido pagar el mismo el importe de los fletes de los buques contratados por el gobierno con destino á la expedición de Méjico.

Anhelamos llegue el día en que debe discutirse en el Congreso el capítulo de los presupuestos relativo á los sobrantes de Ultramar, para que el Sr. Salaverria amplie la manifestación que hizo, y para que el señor director de este ramo ú otro individuo de la comisión den las explicaciones oportunas acerca de punto tan interesante en su doble relación con el estado financiero de las citadas islas y con los ingresos del Tesoro público.

Como aún no se han publicado los presupuestos de Ultramar correspondientes á 1861, á pesar de las repetidas promesas de los periódicos ministeriales, y como nada podemos saber, por lo tanto, acerca de los mismos; como nos es más imposible aún aventurar cálculos favorables respecto de los del año que comienza, y como en contra de estos favorables cálculos se nos presenta el triste dato de la falta de pago de los fletes referidos, no abrigamos la esperanza que el Sr. Salaverria tiene de que los sobrantes han de ser tan pingües como desearíamos. Nos duele ver amenguarse los recursos del Estado, y nos duele mucho más el que por falta de publicidad nos sean desconocidas las causas que influyen en esa disminución y en ese aplazamiento de obligaciones tan sagradas, preferentes y perentorias, como son las que se refieren á los indicados fletes.

Es censurable por demás que cuando la administración en nuestras posesiones de Ultramar confesiona, según creemos, sus presupuestos en tiempo hábil y con la suficiente anticipación para que el año económico empiece bajo las bases de dichos presupuestos, no tenga por conveniente el gobierno darlos á conocer al país, ya que se desentiende por completo de lo que con arreglo á los buenos principios debería hacer, sometidos á la deliberación de los cuerpos colegisladores, y cuya buena práctica sería un verdadero adelanto, con el cual, además de

pedir de superfetación, un plonansmo, un cambio esteril de influencias, de intereses y de pasiones idénticas? ¿Comprendéis que en vez de plantar vuestra bandera sobre una fortaleza ya conquistada, en vez de entrar como vencedor en un país ya sometido, debéis volver los ojos hacia esa nobleza enemiga de que hace poco os hablaba? Tiempo es todavía.

¡Qué triunfo y qué honor para vos si lograis arrancar de su tienda á algún joven Aquiles, restaurando el brillo de una familia que amenaza dejar un vacío en la historia, y devolviendo á la vida pública uno de los grandes nombres de la antigua monarquía, reanudar en el cielo de la Francia una de esas estrellas que se creían eclipsadas para siempre! Bajo el punto de vista de vuestras ambiciones personales...

—Sí, marquesa, ¿bajo el punto de vista de mis ambiciones personales? preguntó M. Levraut, meditando complacido de las confusas perspectivas que se abrían ante él.

—Pues qué, caballero! exclamó la marquesa; ¿no adivinas las ventajas de una alianza semejante? ¿No conocéis que casando á vuestra hija con un vástago de cualquiera de esas familias que han permanecido fieles al culto del pasado, aseguráis vuestra política? Pues sin embargo, es muy sencillo. Lograris que vuestro yerno se identifique con vos, y conquistais para la corona de Julio una joya arrancada á la de San Luis. Logrado esto, ¿pensáis que la corte pueda refutaros cosa alguna?

—¿Y qué necesidad hay de esperar? replicó M. Levraut impaciente por atrapar un yerno. ¿Qué representa el trono de Julio? La clase media. ¿Qué representa la clase media? La nación entera.

—Luego representando la nación entera, ¿cómo podría caer? Sería preciso para ello que la Francia consintiese en suicidarse. Conozco muy bien que hay ciertas gentes que se permiten criticar las tendencias del gobierno, y que no tienen reparo en hablar en alta voz del próximo advenimiento de la república.

—La república? exclamó desdenosamente la marquesa; ¿qué tontería! Serán locos. Ya no existe revolución posible. Si la nación, usando de sus derechos, se decidiese á derribar el trono que ha levantado con sus propias manos, sería únicamente para volver al gran principio de la legitimidad. Mas sucede lo que quiera, estoy tranquila respecto al porvenir de mi hijo. El trono de Julio puede caer deshecho en menudos pedruzcos sin que Gaston corra riesgo de quedar sepultado entre sus ruinas. Si se decide por la nueva dinastía, no por eso dejará de permanecer unido á la antigua; por su nombre, por su madre y por las tradiciones de su familia; cualquiera que sea el que ocupe el palacio de las Tullerías, sus puertas se abrirán siempre con orgullo ante un La Rochelandier.

La marquesa dejó de hablar con objeto de dar tiempo á sus últimas palabras para que se infiltrasen en el corazón del gran industrial y produjesen todo el deseado efecto.

¡por qué nos hemos de sorprender que vuestro hijo no tenga la mismas opiniones políticas que sus abuelos? —¿Que haga lo que quiera, dijo la marquesa con resignación. Seguro que la nueva dinastía tendrá una satisfacción inmensa el día en que un La Rochelandier le preste homenaje. En ese día se vestirán de gala en las Tullerías, pero se cubrirán de luto en Frohsdorf.

—Pues bien, marquesa, se cubrirán de luto en Frohsdorf, como decía. ¿Pues qué porque al señor conde de Chambord le plazca dar sacos aires de pretendiente y jugar al rey de Francia en su castillo alemán, ¿se ha de estar la nobleza del país cruzada de brazos en el fondo de sus dominios, sin tomar parte en los negocios ni en los adelantos del siglo?

—Como queráis, continuó la marquesa suspirando. Yo no debo servir de rémora al destino de mi hijo. Sin embargo, ¿creéis muy firme el trono de Julio? ¿Pensáis que ha echado en el seno de la nación raíces bien profundas? —Le juzgáis inquebrantable? Amigo mío, la suerte de los reyes es, si cabe, más mudable que la de los demás mortales. Cuando uno ha visto hundirse en tres días un trono de tantos siglos, ¿no nos será permitido dudar de la existencia de una monarquía de algunos años? Por mi parte desearía que Gaston no se apresurase; quisiera que observase con calma la marcha de los acontecimientos, que esperase algún tiempo todavía.

—Pero marquesa, contestó M. Levraut, que se había estremecido como un corcel de combate al escuchar el clarín, la aristocracia de que me habláis está demasiado apegada á sus privilegios, demasiado pertinaz en sus afecciones, para poder adherirse nunca al gobierno de 1830. Y si, como vos misma acabais de decir, está obstinada en permanecer en el fondo de sus antiguos castillos, no me creo con suficientes fuerzas para lograr que por mi salga de su retraimiento y ahjure completamente sus creencias y sus odios.

—Amigo mío, contestó sonriendo la marquesa, todo cansa en este mundo; hasta no hacer nada. El fastidio es un gran maestro que ha domado voluntades bien energías y hecho variar inmensidad de opiniones. He aquí veinte años que habita en nuestra compañía, que se sienta á nuestra mesa y se acuesta en nuestro lecho, cada vez más enfadado y más pesado. La soledad y el no hacer nada, podrán ser muy buenos; pero cuando se disfrutan por espacio de veinte años, se experimenta, sin saber cómo, el deseo de variar de vida.

—Yo, por mi parte, os lo digo en confianza y bajo condición de que á nadie lo reveleis; nuestra fidelidad nos pesa ya demasiado.

—Pues supuesto que es así, señora, exclamó M. Levraut mordiendo ya en el cebo, ¿por qué no os separáis abiertamente de un partido sin provenir y al que, habiéndos con toda franqueza, jamás he podido apreciar? Á vuestra edad, y bella todavía, no es tiempo de envolverse en una mortaja.

SECCION DE PROVINCIAS.

Ocupándose nuestro colega El Valenciano de la rectificación de listas electorales que estos días se está efectuando, excita á cuantos tengan acuel derecho á que no dejen de ejercitarle, y no se priva de la investidura que la ley concede, para poder en su día combatir los abusos del poder y del pandillaje.

Pareciéndonos, pues, dignas de meditar en sus consideraciones, creamos oportuno transmitir las siguientes líneas, tomadas del artículo que con aquel objeto publica dicho periódico:

«El país, dice, no debe esperar alivio alguno en las cargas que le oprimen, y lejos de esperar alivio, debe prepararse para soportar más cargas todavía. Hé aquí la desconsoladora verdad que deducimos de los discursos pronunciados hasta ahora en la discusión de los presupuestos.»

Los dos mil veinte y un millones de reales que para el año de gracia de 1862 ha de pagar el pueblo español, no bastarán para cubrir las atenciones ordinarias del servicio en 1863. Habrá necesidad de proponer un nuevo aumento en las tarifas de consumos; de volver á reformar la ley del papel sellado; de añadir otra sexta parte á la cuota de subsidio y comercio, y de revolver sobre los inmuebles, cultivo y ganadería, á fin de poder sacar los millones que faltarán para enlugar el déficit.

El porvenir no puede ser más triste. Sin embargo, no es el único responsable el gobierno de la unión liberal de ese triste porvenir; es también responsable el que no sabe ó no quiere retirarle al gobierno un apoyo del que no se ha mostrado ni se muestra digno; es también de aquellos que, pudiendo y debiendo combatir al gobierno en el terreno de la ley, miran con indiferencia los negocios públicos, y dejan que sufra el país las consecuencias del lamentable sistema de gobierno que há más de tres años y medio rige los destinos de esta desventurada nación. Que no se quejen mañana si se les exigen nuevos impuestos; que ni derecho tendrán para la queja los que contemplan con la mayor indiferencia el estado actual de cosas, ni los que se contentan con murmurar, y nada más que murmurar, en el más apartado rincón de sus casas.

Deber es, pero deber de todos los hombres honrados, ocuparse de la cosa pública; deber es de todos los que tienen que perder, poco ó mucho; de los que, en mucho ó en poco, contribuyen al sosten de las cargas del Estado; de los que tienen una propiedad que guardar, una industria que ejercer, un ramo de producción á que dedicarse. El interés es de todos, y para todos es igual. Permanecer indiferentes á la vida pública, no reclamar los derechos que la ley les concede, no hacer uso de ellos en ocasión oportuna, es dejar que unos pocos se levanten del lodo, de donde no deben salir nunca, para monopolizarlo todo; es abandonarse absolutamente á la audacia de los malos, que son los más inmorales y corrompidos; es abdicar la dignidad del hombre, que es lo más honroso que el hombre tiene; es hacerse cómplice y responsable de todos los desastrosos, de todos los males, de todas las calamidades públicas que labran y preparan los malos gobiernos en daño de la madre patria.»

—Los trabajos del tram-via de Carcagente á Gandía adelantan con rapidez, y, según se nos ha informado, para mediados de Febrero estará terminada la explanación entre Carcagente y el Portichol, adelantadas las obras de fábrica, y empe-

zado el desembarque del material de hierro contratado en Inglaterra y elaborado por una de las mejores fábricas.

El rápido impulso dado á las obras por la abundancia de medios materiales, el celo de su administración, y la ya probada inteligencia directiva, hacen presumir que á mediados del año actual se pondrá en explotación la línea hasta Gandía, y en cuanto terminen los trámites del expediente se prolongará hasta Denia, lo que no será extraño suceda antes de terminarse el año actual, porque los trabajos en esta parte de la línea son de una facilidad suma, y es de esperar que los habitantes de la marina ayudarán con empeño para ver pronto lograda esta mejora, cuyos resultados tanto han de redundar en beneficio suyo.

Las obras del ferro-carril de Montblanch parece que han sufrido gran avaría en el puente sobre el Francolí inmediato á las Rechelas, por haber el fuerte viento de los últimos días destruido la tablazón.

Los pueblos de Osuna, Marchena, Paradas y el Arahál, han acordado subvencionar la construcción de la vía férrea de Osuna á Utrera con la suma de 1.500,000 rs. Las obras deberán comenzarse en breve, por estar ya terminados los estudios de toda la vía.

Parece que por personas autorizadas se gestiona para establecer en Málaga una caja de ahorros y monte de piedad para las clases trabajadoras.

Acaba de abrirse en el ferro-carril de Navarra la estación de Torres de Rebellan, con gran contento de toda aquella comarca.

El ayuntamiento de Alicante, reunido ayer, se ha pronunciado contra la prolongación hasta el muelle de la vía férrea, por 11 votos contra 8.

El gobernador de Oviedo ha elevado á la superioridad un expediente del ayuntamiento de Peñamelella, en que se solicita del gobierno de S. M. un socorro, del fondo de calamidades, para remediar las desgracias que sufrieron varios labradores por la pérdida de las cosechas y enfermedades de los ganados en el año último, y las cuales ascienden á la cantidad de 400,000 rs.

El sábado se vió en la sala primera de la Audiencia de Valladolid un pleito que, según nos dicen, llamó la atención del público, por la circunstancia de ser los dos litigantes personas conocidas y de arraigo en aquella ciudad, y ser la causa del pleito la propiedad de un cerdo que se disputan. La parte mayor de este pleito la lleva hasta ahora el animal objeto de él, pues sigue viviendo y engordando desde hace ocho años.

El 14 por la noche encalló en la barra del puerto de Barcelona un bergantín inglés. Los auxilios que se le prestaron fueron tan pronto y eficaces, que al amanecer se hallaba el buque á flete sin grandes averías.

El 16 no pudo llegar á Oviedo el correo de Madrid. La correspondencia del día anterior tuvieron que pasarla á hombros varios peatones, porque el puerto de Fajares estaba cubierto de nieve.

En Jerez se trata de celebrar una exposición de bellas artes en los nueve primeros días de Octubre próximo, admitiéndose en ella todas las obras que se presenten de artistas españoles. Los premios consistirán en medallas de plata y bronce. Como

parte de la exposición se abrirá también un certamen para la pintura, escultura y arquitectura, sobre un asunto cualquiera de la historia de Jerez ó de la vida de su patrono San Dionisio.

COMUNICADO.

Sr. Director de El Reino.

Muy señor mío: Con esta fecha digo al que lo es de El Pueblo lo siguiente:

«Señor director de El Pueblo.—Muy señor mío y de mi mayor consideración y aprecio: Espero se sirva dar V. cabida en su ilustrado periódico á las siguientes líneas:

«Lamentable y digno de la corrección más severa es el comportamiento que se observa por algunos de los dependientes de la empresa de diligencias del Norte y Mediodía, sobre lo cual ya hablé V. el día pasado. En los días y noches del 30 y 31 de Diciembre último, hallándose detenida por el mal tiempo en la posada del Sol, término del Espinar, la diligencia núm. 43, con descaído ó sin él, de parte de su mayoral Manuel Boac, desapareció de ella una maleta de cuero con el rótulo de M. Castañeda, calculando sin duda el que la hizo desaparecer que por su peso contenía dinero. La falta se advirtió en el momento de recibir los equipajes en la administración de Madrid.

Reclamada por el interesado de la manera más cortés, fué tratado groseramente por dicho mayoral, por cuya razón buscé en seguida al señor comandante de la Guardia civil de Madrid, D. Juan Barreras Tarañana, participándole todo lo ocurrido respecto de la maleta: este señor, después de haber escuchado al que esto escribe con la fina atención que le distingue, y con la actividad y energía propias de un jefe que mira por las personas ó intereses públicos, puso una comunicación al comandante de la Guardia civil de la provincia de Segovia, D. Agustín Lopez de Coca, para que á la mayor brevedad practicara cuantas diligencias pudieran contribuir al descubrimiento de la expresada maleta, lo que efectuó este señor comandante tan pronto como recibió dicha comunicación, con el celo y actividad que le son peculiares, acompañado del cabo primero comandante del puesto del Espinar y de los guardias del mismo: practicado un esmeroso reconocimiento en la dicha posada del Sol, fué hallada la maleta en un desván, cubierta de paja, pero desahogada, aunque sin faltar nada; debiéndonos tan feliz éxito á las acertadas disposiciones de los referidos jefes, tan perfectamente secundadas por los beneméritos guardias.

«Como no aplaudir la actividad, rectitud é inteligencia de los dos señores comandantes Barreras y Lopez? Como no admirar los benéficos resultados que todos los días está dando la institución de la benemérita Guardia civil, acreedora á la eterna gratitud de todos los hombres honrados?

El que suscribe aplaude con todo su corazón la institución de la Guardia civil, el acertado nombramiento de los esclarecidos y energicos jefes que la dirigen, y la acrendada probidad que distingue á todos sus individuos, así como á las más expresivas gracias á los Sres. Barreras y Lopez de Coca.

No concluí el presente escrito sin manifestar mi sentimiento por el abandono en que se halla en algunas provincias la instrucción primaria, porque algunos padres, mal aconsejados sin duda, dedican desde luego sus hijos á las faenas del campo, en vez de hacerles conocer antes sus deberes; y á este abandono, á esta falta de educación, desconocida

en Bélgica, Suiza y una gran parte de Alemania, debemos sucesos desagradables como el que motiva estas líneas.

Reciba V., señor director, las más expresivas gracias, y espero que hará público este nuevo servicio de la Guardia civil, al propio tiempo que mi gratitud hacia ella, pues que la considero digna de los más grandes elogios; y mientras tanto, me repito muy afectuosamente seguro servidor Q. B. S. M. N. C.

Madrid y Enero 16 de 1862.»

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MAÑANA. Nuestra Señora de la Paz, y San Terecinto, obispo y mártir.

FUNCIONES DE ESCUELA. Cuarenta horas en la del colegio de Niñas de la Paz, calle de Embajadores, donde se celebra á su titular con misa mayor y sermón, que predicará D. Tomás Alepuz; por la tarde se cantarán completas y reserva.

En la parroquia de Santa Cruz se celebrará solemnemente función á Nuestra Señora de la Paz por su ilustre congregación; pronunciará el panegirico don Pedro Arenas, y por la tarde se cantarán solemnemente completas, y después de reservar, la Salve á la Santísima Virgen. Estará todo el día S. D. M. de manifestar.

En las Trinitarias habrá sermón por la tarde, que predicará D. Manuel Garcia Caballero, y por la noche en San Ignacio y oratorio del Olivar.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID.

Notificación del día 22 de Enero de 1862

FONDOS PÚBLICOS

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 48 40 c.; á plazo, 48-65 fin próx. vol.

Títulos del 3 por 100 diferido, publicado, 42-20. Deuda amortizable de primera clase, no publicado, 33-25.

Ídem de segunda id., no publicado, 16-50. Deuda del personal, no publicado, 20-60.

Acciones de carreteras.—Emisión de 1.º de Abril de 1850 de 4,000 rs., 6 por 100 anual, no publicado, 97-55.

Ídem de 2,000 rs., no publicado, 98. Ídem de 1.º de Junio de 1851 de 2,000 rs., no publicado, 97-50.

Ídem de 31 de Agosto de 1852 de 2,000 rs., no publicado, 95-50.

Ídem de 1.º de Julio de 1858 de 2,000 rs., no publicado, 95-45 p.

Acciones de obras públicas de 1.º de Julio de 1858, no publicado, 93-50, 45 y 50.

Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, publicado, 88-60.

Acciones del Banco de España, no publicado, 207.

Ídem de la compañía del ferro-carril de Córdoba á Sevilla, id., 1,425 p.

Obligaciones del ferro-carril de Montblanch á Reus, idem, 950.

Ídem del canal de Isabel II, de 1,000 rs., 8 por 100 anual, publicado, 107-25.

CAMBIO: Londres á 90 días fecha, 49-70. París á 3 días vista, 5-19 p.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. A las ocho y media de la noche.—Función SI.º de abono.—Un ballo in maschera, ópera en tres actos.

TEATRO DEL PRINCIPAL. A las ocho y media de la noche.—Cual es mayor perfección auto dramático alegórico.—Mañana de Abril y Mayo, comedia en tres actos.—Baile.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho y media de la noche.—Dos coronas.

TEATRO DE LA ZARZUELA. A las ocho y media de la noche.—El mudo.—El hijo de D. José.—El lancero.

TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho y media de la noche.—La cruz del matrimonio, comedia en tres actos.—Baile y sainete.

TEATRO DE NOVEDADES. A las ocho y media de la noche.—La fragata Helena, drama nuevo en dos actos y un prólogo.

TEATRO DE LOPE DE VEGA. Gran baile extraordinario de máscaras desde las nueve de la noche hasta las dos de la madrugada.

El sábado 25, segundo gran baile por las sociedades Unión dramática y Eliseo madrileño.

CIRCO DE PAUL. Baile de máscaras.—Habrá regalos; lluvia de dulces, y se soltarán varias palomas.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas de este periódico, calle de Preciados, núm. 57, piso bajo; en las librerías de Mora, Puerta del Sol; en la Americana y en la de Bailly-Baillière, calle del Príncipe, y Publicidad, Pasaje de Mathieu.

PROVINCIA: En todas las librerías y administraciones de correos.

ULTRAMAR: Santiago de Cuba, D. Juan Langier.—Mérida, D. Manuel Ramirez.—Gran Canaria, D. Amaratón Martínez de Escobar.—Puerto-Rico, D. Ignacio Guasco.—Santa Cruz de Tenerife, don Jacinto Jimeno.

EXTRANJERO: París, Mr. Laffitte Bullier y Compañía, 20, rue de la Banque.—Mr. Lejollivet, Notre Dame des Victoires.—Londres, Mr. Thomas, Catherine street.—Gibraltar, D. Manuel R. Pitto.—Lisboa, Diario dos Pobres.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Table with columns for MADRID, PROVINCIA, ULTRA-MAR, and EXTRANJERO, showing subscription rates for different periods (12, 3, 6 months) and delivery methods (admission, collection, etc.).

Editor responsable: D. RAMON ARQUELLADA. Madrid, 1862.—Imp. de M. Tello, Preciados, 88.

ROB CLÉRET. DEPURATIVO AL IODURO DE POTASIO. Especifico infalible contra las enfermedades secretas, sifilíticas, antiguas y recientes, empuinosas, escrofulosas, lamparones, tumores blancos, exostosis, reumatismos crónicos, etc.

ENFERMEDADES SECRETAS. CURADAS PRONTA Y RADICALMENTE CON EL VINO DE ZARZAPARRILLA Y LOS BOLOS DE ARMENIA. DEL CH. ALBERT, DE PARIS.

SERVICIOS MARITIMOS de las mensajerías imperiales. VIAJE DE MADRID A PARIS EN 65 HORAS. VAPORES-POSTAS FRANCESES. Transporte de viajeros y mercancías.—Línea rapidísima, única directa de Valencia á Marsella.

NOVISIMO MANUAL DE QUINTAS. Contiene las leyes vigentes de reemplazo, milicias, exenciones físicas, fondo de relaciones y los decretos, órdenes, circulares, etc., posteriores; todo comentado y añadido con formularios de expedientes, citas, cortos de decimas, etc., por un abogado de la corte.

PATE GEORGE. Muy eficaz contra las inflamaciones é irritaciones de la garganta y pecho, constipados, mal de garganta, sifonia (extinción de voz), esturros graves ó crónicos, asma, coquequitos y gripes. Esta pasta, de sabor muy agradable, calma los tos y no deja sabor ninguno en la boca.

EL AGUA DE LAS CORDILLERAS. Es sea de las Andes (América) es el único específico que tiene la virtud reconocida de curar al instante los dolores de muelas por violentos que sean, y de prevenir y cortar los progresos de las caries, dando además á la boca un perfume delicioso. El frasco 5 francos y 3 el medio en el depósito central del Sr. Nougués, rue de Rivoli, 33, en París.

SEGUNDA EDICION CORREGIDA y aumentada de las Obras poéticas de D. Mariano Roca de Togores, marqués de Molins.—Un tomo en 8.º prolongado, de mas de 600 páginas de impresión esmerada y buen papel, con el retrato del autor.

PAPELES PINTADOS desde 25 céntimos en la pieza hasta 50 francos. Por mayor y menor, casado P. Morand, titulado Au Chinois, rue Trenchet, 6 en París, conocida por ser la más barata de esta capital.

UN REMEDIO PARA LOS DOLIENTES!! UNGUENTO HOLLOWAY. Con la posesión de este remedio todo individuo puede ser el cirujano de su familia. Si la esposa ó los hijos se ven atacados de erupciones cutáneas, úlceras, tumores, inflamaciones, infarctos de las glándulas, am... así como cuales á ra otra afección externa, son curadas por el uso de este unguento que al cabo de tiempo estira... finalmente la causa del mal.

COMME NOBLESSE. ESTE AGUA, debido á nuestro sistema de destilación, deja muy atrás á la llamada de Colonia de Alemania. Los aficionados hallarán en ella un perfume tan suave que antes no conocían.

VAPORES CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA. SERVICIO DE GRAN VELOCIDAD. En combinación con los Ferro-carriles DE MADRID Y PARIS. Salidas de Alicante. Para MALAGA y CADIZ.—Todos los martes á las once de la mañana.